INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2010

"SERVICIOS GASTRONÓMICOS"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la oficina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) los miembros del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2010 "Servicios Gastronómicos".------

Los miembros del Comité fueron designados por Resolución Interna Nº 18 de fecha 18 de marzo del 2010. Se encuentran presentes: la ***C.P. Ruth Lorena Escalante***, Responsable de la U.O.C.; la ***C.P. Diana Rafaela Martínez*** y la ***Sra. Jessica Raquel Berino Peña***, Técnicas de la Unidad Operativa de Contrataciones para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2010 "Servicios Gastronómicos".----------

En primer lugar se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas de fecha 05 de abril de 2010 en donde se ha procedido a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **LAS HERMANAS de Graciela Medina Cantero, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y COPETÍN RAULITO de Martha Beatriz Cáceres.**----------

Seguidamente se procede a establecer la metodología para el Análisis y Evaluación de las Ofertas. En este punto, este Comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en el **Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y se establece la metodología de evaluación.** Dicho artículo se transcribe a continuación: ----------

1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, Poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en las invitaciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*----------
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*----------
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.*----------

Definida la metodología de evaluación, el Comité procede a dar inicio al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el numeral uno del Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 y a las documentaciones de carácter no sustancial de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.--------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SUB - UOC
SINAFOCAL

- ***Aspecto Legal.***

Análisis de las documentaciones de carácter sustancial.

Nº ORDEN	DOCUMENTACIONES	LAS HERMANAS		ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.		COPETÍN RAULITO	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado.(Sección IV)	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado. (Sección IV)	SI	NO	SI	NO	SI	NO
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley N° 2051/03 (Sección IV)	SI	NO	SI	NO	SI	NO
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	N/A	SI	NO	N/A	N/A

Se hacer constar que todas las ofertas **CUMPLEN** con los recaudos legales sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Seguidamente se procede a verificar las documentaciones de carácter no sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Análisis de las documentaciones de carácter no sustancial.

Nº ORDEN	DOCUMENTACIONES	LAS HERMANAS		ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.		COPETÍN RAULITO	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1	Formulario de Información sobre el oferente (Sección IV).	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2	Formulario de información financiera, según formato del formulario de la Sección IV.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
3	Copia de Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (AÑOS 2006, 2007 y 2008).	SI	NO	SI	NO	SI	NO
4	Especificaciones técnicas, firmadas de los bienes ofertados.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
5	Copias de Addendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere).	SI	NO	SI	NO	SI	NO
6	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
7	Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	N/A	N/A	SI	NO	N/A	N/A
8	Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante (Actas de Asamblea y de Directorio).	N/A	N/A	SI	NO	N/A	N/A
9	Certificado de cumplimiento tributario vigente, conforme al inciso c) del art. 194 de la ley 125/91 correspondiente al mes precedente a la fecha de apertura de Ofertas y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
10	Copia de Cédula de Identidad.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
11	Certificado de Antecedentes Penales.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
12	Copia de Patente Comercial.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
13	Fotocopia de RUC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
14	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.	SI	NO	SI	NO	SI	NO

15	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
16	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla del último pago del seguro social.	SI	NO	SI	NO	SI	NO

Dentro de este contexto, se deja constancia que las empresas ***LAS HERMANAS de Graciela Medina Cantero*** y ***COPETÍN RAULITO de Martha Beatriz Cáceres*** no han presentado los siguientes documentos: *Certificado de Antecedentes Penales, Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos y la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.*----------

En conclusión, una vez finalizado el análisis de las documentaciones de carácter no sustancial de los oferentes se determinó que todas las ofertas ***CUMPLEN*** en general con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Una vez analizadas las documentaciones, se pasa a verificar los cálculos aritméticos, donde se realizaron las correcciones necesarias a la oferta de la empresa ***LAS HERMANAS de Graciela Medina Cantero,*** arrojando la oferta presentada el monto total de ***Gs. 1.874.000.- (guaraníes un millón ochocientos setenta y cuatro mil)*** correspondiente a la cantidad unitaria de los servicios ofertados. Luego de haber realizado las correcciones aritméticas necesarias las ofertas se agrupan en orden numérico de menor a mayor que queda reflejado en el siguiente cuadro:

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	COPETIN RAULITO de Martha Beatriz Cáceres	878.400
2	LAS HERMANAS de Graciela Medina Cantero	1.874.000
3	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	4.492.050

Luego del análisis legal realizado, se pasa a verificar el cumplimiento de los otros criterios de evaluación determinando lo siguiente: ----------

- ***Capacidad Financiera.***

Se pudo observar que la firma ***LAS HERMANAS de Graciela Medina Cantero*** ha presentado *Balance de Apertura*, ya que la empresa fue constituida en el año 2009, por lo que fue imposible realizar el análisis de los *ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad* establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, *Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 1.2. Criterios Económicos y Situación Financiera.*----------

Las demás ofertas **CUMPLEN** con los recaudos determinados para este aspecto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

- ***Experiencia y Capacidad de Suministro.***

Para determinar la experiencia y capacidad de suministro del Oferente se considerarán los siguientes documentos: ----------

a) *Listado de empresas con quienes trabajo, con número de teléfono y persona con quien contactar* (Sección I, IAO 11.1 (e)).----------
b) *Fotocopia de contratos u orden de entrega final de los servicios efectivamente realizados objeto de la licitación, de los tres últimos años* (Sección I, IAO 11.1 (e)).----------

La presentación de los mencionados documentos es necesaria para la constatación de la capacidad de suministro en forma satisfactoria por parte del Oferente, de los servicios solicitados para la presente licitación. Además el Oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión del servicio. Por lo tanto, atendiendo lo descripto anteriormente, este Comité pudo observar lo siguiente: ----------

La firma ***COPETÍN RAULITO de Martha Beatriz Cáceres*** no ha presentado el *Listado de empresas con quienes trabajo, con número de teléfono y persona con quien contactar*, no obstante, si presentó un *listado de clientes*, pero la misma no detalla números de teléfonos ni personas a quienes contactar, para lo cual, este Comité, solicito la remisión de tales datos por Nota de fecha 06 de abril del corriente. El Oferente ha respondido remitiendo los datos solicitados por Nota de fecha 07 de abril del corriente.----------

También se pudo constatar que los precios ofertados varían sustancialmente de los precios referenciales manejados para este llamado. Por lo que este Comité solicito aclaración por Nota de fecha 21 de abril del corriente, a la empresa sobre tales precios, de modo a confirmar si los mismos están correctamente declarados. El oferente ha respondido a través de una Nota de fecha 22 de abril del corriente, que hubo un error involuntario en la asignación de los precios unitarios, por lo que este Comité recomienda la ***DESESTIMACIÓN*** de esta oferta por no ajustarse a lo estipulado en el ***Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** que reza cuanto sigue: *"los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el departamento,* ***siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios..."***.----------

Seguidamente se pasa a verificar la segunda mejor oferta que pertenece a la firma ***LAS HERMANAS de Graciela Medina Cantero***, concluyendo este Comité que la misma ***no cumple*** con los recaudos necesarios, puesto que no posee la experiencia mínima de 3 (tres) años establecida en la *Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2.2 Experiencia*, ya que la empresa fue constituida en el año 2009 y funciona como tal a partir del mismo año, conforme lo declarado en el *Formulario de Información Financiera del Oferente y en el Balance de Apertura* presentado. Así también el *Listado de empresas* presentado, declara la provisión de servicios realizados a otras instituciones correspondientes únicamente al ejercicio 2009 y tampoco detalla el número de teléfono y personas con quienes contactar, para lo cual se le ha solicitado aclaración sobre dichos datos por Nota de fecha 06 de abril del corriente. El Oferente ha respondido remitiendo copia del mismo *Curriculum de la Empresa* presentado inicialmente pero detallando los datos solicitados.----------

De igual forma, este Comité solicitó por Nota de fecha 07 de abril del corriente, el envío de copias de contratos sobre la provisión de servicios realizados a otras instituciones, ya que en el *Listado de empresas* presentado no se hallan anexados los avales correspondientes. En este sentido el Oferente ha enviado una copia del contrato suscripto en febrero 2010 con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción y una Certificación de Prestación de Servicios del Ministerio de Educación y Cultura, sin detalle del contrato o procedimiento de licitación al cual corresponde tal certificación.----------

En conclusión, este Comité determinó que la oferta de ***LAS HERMANAS de Graciela Medina Cantero NO CUMPLE*** con los requerimientos establecidos en los Criterios de Calificación relativos a la **Experiencia y Capacidad de Suministro** (Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación).----------

Dentro de este contexto, pasamos a realizar la evaluación de la tercera mejor oferta correspondiente a la empresa ***ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.*** y este Comité concluye que la misma **CUMPLE** con todos los recaudos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.---

Finalizado el análisis y evaluación de las ofertas, este Comité considerando que la modalidad de contratación es por contrato abierto recomienda la adjudicación a la firma ***ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.,*** puesto que la firma posee la calificación, experiencia y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por un monto máximo a contratar de **Gs. 140.630.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y un millones seiscientos treinta mil) IVA Incluido,** teniendo en

cuenta que los precios unitarios ofertados para cada servicio multiplicado por las cantidades máximas de servicios solicitados por la Convocante, supera el monto de la Disponibilidad Presupuestaria establecido para este llamado, el cual asciende a la suma de guaraníes 141.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y un millones) según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 780/2010.----------

Por lo tanto, el cuadro de adjudicación de los servicios solicitados queda como sigue:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES		UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
		MINIMA	MAXIMA			
SERVICIO DE BRINDIS POR CLAUSURA DE CURSOS - ASUNCION (40 PERSONAS POR CURSOS)						**35.800.000**
1	Sándwich de jamón y queso (simple)	300	600	Unidad	950	570.000
2	Sándwich de verduras (triple)	300	600	Unidad	950	570.000
3	Empanada de carne frita	300	600	Unidad	950	570.000
4	Empanada de pollo frita	300	600	Unidad	950	570.000
5	Empanada de jamón y queso frita	300	600	Unidad	950	570.000
6	Empanada de carne al horno	300	600	Unidad	950	570.000
7	Empanada de pollo al horno	300	600	Unidad	950	570.000
8	Empanada de jamón y queso al horno	300	600	Unidad	950	570.000
9	Milanecitas de carne de lomo	300	600	Unidad	950	570.000
10	Milanecitas de pollo	300	600	Unidad	950	570.000
11	Chipitas	600	1200	Paquete	10.000	12.000.000
12	De durazno de 1 litro	200	400	Unidad	12.000	4.800.000
13	De naranja de 1 litro	200	400	Unidad	12.000	4.800.000
14	Agua mineral sin gas de 500 CM3	250	500	Unidad	2.500	1.250.000
15	Agua mineral con gas de 500 CM3	250	500	Unidad	2.500	1.250.000
16	Gaseosa personal de 500 CM3	300	600	Unidad	3.500	2.100.000
17	Gaseosas de 2 litro	300	600	Unidad	6.500	3.900.000
SERVICIO DE BRINDIS POR CLAUSURA DE CURSOS - INTERIOR DEL PAIS (40 PERSONAS POR CURSOS)						**23.800.000**
18	Sándwich de queso (simple)	300	600	Unidad	950	570.000
19	Sándwich de verduras (triple)	300	600	Unidad	950	570.000
20	Empanada de carne frita	300	600	Unidad	950	570.000
21	Empanada de pollo frita	300	600	Unidad	950	570.000
22	Empanada de jamón y queso frita	300	600	Unidad	950	570.000
23	Empanada de carne al horno	300	600	Unidad	950	570.000
24	Empanada de pollo al horno	300	600	Unidad	950	570.000
25	Empanada de jamón y queso al horno	300	600	Unidad	950	570.000
26	Milanecitas de carne de lomo	300	600	Unidad	950	570.000
27	Milanecitas de pollo	300	600	Unidad	950	570.000
28	De durazno de 1 litro	200	400	Unidad	12.000	4.800.000
29	De naranja de 1 litro	200	400	Unidad	12.000	4.800.000
30	Agua mineral sin gas de 500 CM3	250	500	Unidad	2.500	1.250.000
31	Agua mineral con gas de 500 CM3	250	500	Unidad	2.500	1.250.000
32	Gaseosa personal de 500 CM3	300	600	Unidad	3.500	2.100.000
33	Gaseosas de 1 litro	300	600	Unidad	6.500	3.900.000
ALQUILERES VARIOS PARA RECEPCIONES						**39.110.000**
34	Arreglos florales p/c Evento	10	20	Unidad	200.000	4.000.000
35	Alquiler de mesas.	50	100	Unidad	7.500	750.000
36	Alquiler de sillas.	270	540	Unidad	2.500	1.350.000
37	Alquiler de manteles.	50	100	Unidad	18.000	1.800.000
38	Cubre Manteles	50	100	Unidad	12.000	1.200.000
39	Alquiler de Vasos	300	600	Unidad	850	510.000
40	Alquiler de Platos	300	600	Unidad	850	510.000
41	Alquiler de Cubiertos	300	600	Unidad	850	510.000
42	Alquiler de Bandejas	300	600	Unidad	9.500	5.700.000
43	Alquiler de toldos	7	14	Unidad	380.000	5.320.000
44	Servicios de mozo	4	8	Unidad	120.000	960.000
45	Servicio de decoración	6	11	Unidad	1.500.000	16.500.000
LACTEOS Y CAFETERIA						**6.420.000**
46	Café con leche por litro	60	120	Litro	14.000	1.680.000
47	Café negro por litro	75	150	Litro	12.000	1.800.000
48	Cocido con leche por litro	60	120	Litro	12.000	1.440.000
49	Cocido negro por litro	75	150	Litro	10.000	1.500.000
SERVICIO DE BUFFET						**25.500.000**
50	Servicio de Almuerzo por persona -Menú: Carnes Variadas, Embutidos Variados, Ensaladas Variadas, Panes, Bebidas, Jugos y Postres (Helado-Budín-Flan), incluye mesas, sillas, manteles, vajillas.	150	300	Unidad	85.000	25.500.000
SERVICIO DE RECEPCION						**10.000.000**
51	Servicio de Coffee Break para reuniones y eventos de la Institución para 80 personas a proveer hasta 3 veces en el año, incluye: café con leche y cocido, jugo, agua mineral, chipita, bocaditos, azúcar, servilleta de papel, vasitos de plástico.	2	5	Evento	2.000.000	10.000.000
TOTALES						**140.630.000**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SIB · UOC · SINAFOCAL

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 16:00 horas, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P.N. Ruth Lorena Escalante
Jefa de la U.O.C.
SINAFOCAL/M.J.T.

C.P. Diana R. Martinez
Técnica de la U.O.C.
SINAFOCAL/M.J.T.

Sra. Jessica R. Berino Peña
Técnica de la U.O.C.
SINAFOCAL/M.J.T.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SUB - UOC
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL